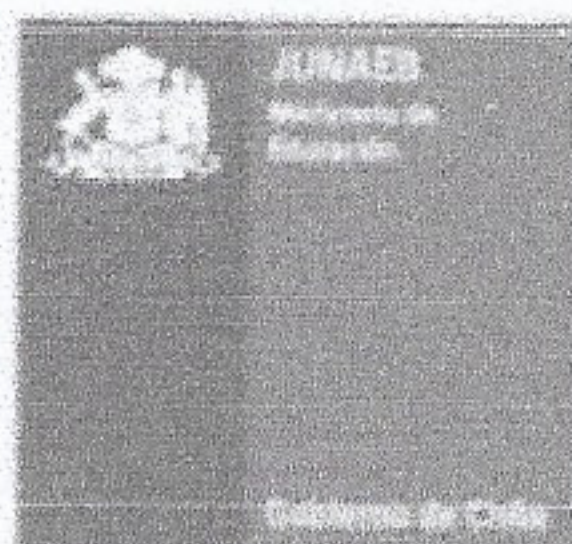




ANEXO N°1: ESTADOS DE EXCEPCIÓN/CONTROL PROGRAMÁTICO 2019 - 2020

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	20.526.360 - 8	Teléfono	
Nombres	Sabrina Alejandra	Celular	
Apellidos	Figueroa Sepúlveda	E-mail	sabrina.figueroa@ug.vchile.cl
Domicilio familiar	Domingo Campos 1840 Block 1840 Dpto. 25		
Beca/s que corresponda	BPR		
Solicitud: marque con una X el estado correspondiente	Apelación nota	☒ X	Apelación PSU (BPR)
	Suspensión 1er semestre		Suspensión 2do semestre
	Último mes cursado (obligatorio para suspensiones)		AGOSTO
Año de ingreso (ed. Superior)	2019		
Nota de apelación	4.9		

2.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Causales de la solicitud: marque con una X la causal correspondiente.

Causal	Selección
1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	
2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	X
3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	

06.10.20

Fecha

Firma estudiante

NOTA: En caso de que la suspensión se curse posterior al pago de alguna de las cuotas correspondientes al periodo a suspender, no se solicitará devolución de los dineros ni se realizarán descuentos una vez que se reactive el beneficio, siempre y cuando se acredite el certificado de alumno regular hasta el mes de suspensión. Por el contrario, JUNAEB podrá aplicar ajustes en cuotas de aquellos meses que el estudiante no acredite que se mantuvo asistiendo a clases.